



SEISCIENTOS SEIS. -----

ACTA DE MANIFESTACIONES -----

En Manacor, mi residencia, a dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **MIGUEL ÁNGEL PANZANO CILLA**, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, -----

----- **COMPARECE** -----

DON MIGUEL DURAN COMPANY, mayor de edad, divorciado, jubilado, vecino de **MANACOR**,

MIGUEL ANGEL PANZANO CILLA

NOTARIO DE MANACOR

Despacho: C/ Amargura, 14 - 2º
07500 Manacor
E-Mail: miguelpanzano@notariado.org

Teléfonos: 971 55 03 80
971 84 44 27
Fax: 971 55 47 14



0,15 €



0,15 €



11/2016

SEISCIENTOS SEIS.-----

ACTA DE MANIFESTACIONES-----

En Manacor, mi residencia, a dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **MIGUEL ÁNGEL PANZANO CILLA**, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, -----

----- **COMPARECE** -----

DON MIGUEL DURAN COMPANY, mayor de edad, divorciado, jubilado, vecino de MANACOR, domiciliado en carrer Pilar, número 22, 1º; con D.N.I./N.I.F. 78191289Y. -----

Interviene en su propio nombre y derecho.-----

Le identifico por medio de su documento de identidad citado. -----

A los efectos previstos en la Ley 10/2010 de 28 de abril, manifiesta el compareciente, según interviene, que no hay otros titulares reales del negocio que se documenta en este instrumento distintos de los reseñados. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho y tiene, a mi juicio, capacidad legal e interés legítimo para instar la presente **ACTA DE MANIFESTACIONES**, y previamente advertido por mí, el Notario, de la responsabilidad en que incurriría en caso de falsedad en documento público, me requiere para que recoja en la presente acta las manifestaciones que realice. -----

Yo, el Notario, visto el interés legítimo del requirente, admito el requerimiento, que queda cumplido, y hago constar que el requirente en mi presencia realiza libre y voluntariamente las siguientes, -----

----- **MANIFESTACIONES:** -----

.- "Que he sido empresario y asociado a: "Mobles es Parc, S.A." y sociedades vinculantes "Tarecoart, S.L.", "HDM (Hispano Dominicana del Mueble)", "CB José María Oliver Bosch y tres más", a través de las empresas "Gueymar", "Decoraciones Barracar" y "Exmobel". -----

.- Que trabajé treinta y seis años de mi vida con las empresas de muebles y siempre conocí a los socios y administradores de las empresas "Selecto, S.A.", después "Mobles es Parc, S.A.", "Tarecoart,



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



11/2016

S.L.", "HDM (Hispano Dominicana del Mueble)", ubicada en Santo Domingo. A diferencia de la sociedad "Mobles Riera Pascual, S.L.", que no sé con claridad cuáles son los socios reales y administradores, aparte de Juan Riera Caldentey y sus dos hijos Antonio Riera Pascual y Ana María Riera Pascual. Yo trataba siempre con Juan Riera Caldentey, Nicolás Piña Fuster, y José María Oliver Bosch, como en las anteriores, por lo que pensé que eran siempre los mismos socios de toda la vida y administradores. -----

.- Que sé y me consta que Miguel Ferrer Riera fue socio fundador desde el principio, ayudando a salir a flote una empresa al borde de la quiebra avalando muchos años con su socio, Nicolás Piña Fuster. Primero en "Selecto, S.A." y "Mobles es Parc, S.A.". -----

.- Que Nicolás Piña Fuster y Juan Riera Caldentey, tanto en "Mobles es Parc, S.A.", como con anterioridad "Selecto, S.A." eran los

administradores a nivel real, ya que las relaciones administrativas, pagos, letras, pagarés, etc, las tuve con ellos en todos estos años. -----

Todo ello también era revisado por José María Oliver Bosch, todos veíamos que él era el que dirigía con Juan Riera Caldentey y Nicolás Piña Fuster la contabilidad de todas las empresas. -----

José María Oliver Bosch, junto a Antonio Riera Pascual, administraba "Tarecoart, S.L.". -----

Los tres socios, Juan Riera Caldentey, Nicolás Piña Fuster y José María Oliver Bosch administraban también la empresa de "HDM", que era lo mismo, me constaba, ya que yo realizaba el trabajo de "HDM", en su mayor parte desde Manacor, y cobraba yo desde aquí, por el mismo sistema y siempre me pagaban los mismos. La mayoría de pagos venían de las firmas Juan Riera Caldentey y Nicolás Piña Fuster para "HDM" y "Mobles es Parc, S.A." ("HDM" he dicho ubicada en Santo Domingo), "Tarecoart, S.L." y "CB de José María Oliver Bosch y tres más" por José María Oliver Bosch. -----

"Tarecoart, S.L." era administrada por José María Oliver Bosch, como he dicho, y por Antonio Riera Pascual, que ejercía también de administrador



11/2016

en esa sociedad, "Tarecoart, S.L.". -----

.- Que la finca y construcción de toda la vida donde se ubicaban las empresas de "Mobles es Parc, S.A." y todas las demás, desde que yo empecé hace treinta y seis años, era administrada también por los tres socios que llevaban la administración de la empresa "Mobles es Parc, S.A.", en Santo Domingo "HDM", y todas las demás. Se trata de la finca ubicada en Avenida des Parc, esquina Ses Parres en Manacor. -----

.- Que el seguimiento de la administración de las empresas "Mobles es Parc, S.A.", "Tarecoart, S.L." y "HDM", "CB José María Oliver y tres más", en lo que puedo aportar, afirmo que se puede seguir la ruta del dinero en los años 1997-2005 a través de los Bancos: Banca March, para y con la cual trabajaban la mayor parte de los años desde que yo tengo constancia, llevando treinta y siete años trabajando con ellos; Sa Nostra; Banesto, después Banco Santander; Bankinter. -----

.- Que en este tiempo yo fui socio y asociado de "Mobles es Parc, S.A." y sus empresas vinculadas antes dichas con las empresas "Gueymar", "Decoraciones Barracar" y "Exmobel". -----

.- Que ahora soy consciente de que, mediante engaños, ha sido mi ruina. -----

.- Que ante la coacción de los tres, Juan, Nicolás y José María antes citados, no hablé en la primera parte del juicio, procedimiento número 433/2014, por fraude contra la Administración de la Hacienda Pública. Me dijeron que no hablara, que sería peor para mí y que lo perdería todo. -----

.- Que siempre pagaban los mismos socios, tanto de "HDM", "Tarecoart, S.L." y "Mobles es Parc, S.A.", "CB José María Oliver Bosch y tres más. Yo he sido testigo de facturas falsas, confirmings, letras hechas según conveniencia, facturaciones indistintas y la mezcla de patrimonio de las sociedades antes citadas. -----

.- Que la ruta del dinero corría, antes he mencionado los Bancos, desde España a Sudamérica. Canarias, Portugal. En Sudamérica: Santo Domingo, en el cual se ubicaba un taller de grandes dimensiones; Méjico, otro taller, que me consta que

11/2016



0,15 €



lo hizo "Mobles Riera Pascual, S.L.". Y después trabajos en Costa Rica, Panamá, Miami, Puerto Rico, etc. -----

La expansión de las empresas era a través de su mayor cliente Riu, Cadena Riu, después otros como Meliá, etc. El cliente mayoritario de las empresas, Riu, marcaba el ritmo de las empresas de muebles.

"HDM" me consta que se montó con gente relacionada Con Riu, los decoradores de Riu. Como he dicho era lo mismo y el control también por los mismos socios, "HDM" y "Mobles es Parc, S.A." y vinculantes, Juan Riera Caldentey, Nicolás Piña Fuster y José María Oliver Bosch. El dinero corría de empresa a empresa según convenía. Con facturas falsas y letras. -----

- Que pensaba que las entidades "Mobles Es Parc, S.A.", "CB José María Oliver Bosch y tres más", "HDM", "Tarecoart, S.L." y "Mobles Riera Pascual, S.L." funcionaban como grupo, ya que en un momento determinado, y sin justificación alguna,

los principales clientes de las entidades "Mobles Es Parc, S.A." y "Tarecoart, S.L.", fueron desviados a la entidad "Mobles Riera Pascual, S.L.". -----

Entre dichos clientes se encontraban las compañías hoteleras más importantes, tales como "RIU", "MELIA", "BARCELO" e "IBEROSTAR". -----

.- Que yo he sido condenado a cuatro años de prisión como culpable y tengo una parte de culpa, pero fui coaccionado para que no hablara en la primera parte del juicio en el procedimiento 433/14, ya que ellos tres me comentaron que lo perdería todo, por lo que me sentí intimidado y no hablé. -----

.- Que la ayuda de los Bancos es primordial para que quede totalmente probado lo que digo, también la vinculación del juicio procedimiento número 433/2014, ya que ahora en 2017 si declaré, igual que Bartolomé Ferrer Martí, miembro de la familia Ferrer, socios de "Mobles es Parc, S.A.", como he dicho, de toda la vida. -----

.- Que es necesario que se vincule mi juicio, procedimiento 433/2014, con el juicio o los juicios de "Mobles es Parc, S.A." y sociedades vinculantes

11/2016



0,15 €



y "Riera Pascual, S.L.", y que puedan vislumbrar la verdad y yo pueda aportar lo que pueda tener. -----

.- Que yo desconocía que los tres socios también engañaban a la familia Ferrer, socios de siempre. -----

.- Que mi abogado y el señor Coca, según me manifiesta la familia Ferrer y yo también lo sé, porque mi abogado de entonces dijo lo mismo, decían que sería peor y nos desalentaron en una defensa conjunta. -----

.- Que ahora entiendo, si han hecho un montaje y podemos probarlo, todo se aclararía. -----

.- Que ahora vemos las dos partes, yo he estado en la cárcel sin tener toda la culpa y ellos, la familia Ferrer, todos arruinados." -----

Yo, el Notario, hago constar que los datos recabados para el otorgamiento de esta escritura formarán parte de los ficheros propios de esta Notaría, cuya exclusiva finalidad es su

formalización, facturación y seguimiento posterior, así como la realización de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas y las propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de ellos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le reconoce la Ley en esta Notaria. -

----- **OTORGAMIENTO** -----

Leo al compareciente esta acta por su elección, una vez que ha sido leída previa e íntegramente por él, en ejercicio del derecho establecido en el artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

Hago las reservas y advertencias legales al compareciente, especialmente sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero. -----

Enterado, según dice, por su propia lectura y por mis explicaciones verbales, el compareciente hace constar libremente su consentimiento al



11/2016

contenido de la misma y firma. -----

----- **AUTORIZACIÓN** -----

De haberme asegurado de la identidad del
 requirente, mediante el documento reseñado que me
 ha exhibido, de que, a mi juicio, tiene capacidad y
 legitimación para este requerimiento, de que el
 consentimiento ha sido libremente prestado, de que
 el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la
 voluntad del otorgante debidamente informada y
 expresada ante mí, y, en general, del contenido de
 este instrumento público, redactado en seis folios
 de papel exclusivo para documentos notariales, de
 la serie DJ, números 4594552 y siguientes en
 orden, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

Sigue/n la/s firma/s del/los compareciente/s.-
 Signado. El Notario autorizante. Rubricado y
 Sellado. -----

LEY DE TASAS 13 ABRIL 1989
 ARANCELES NOTARIALES: RD. 17 NOV1989

BASES DE CALCULO DEL ARANCEL Sin Cuantía

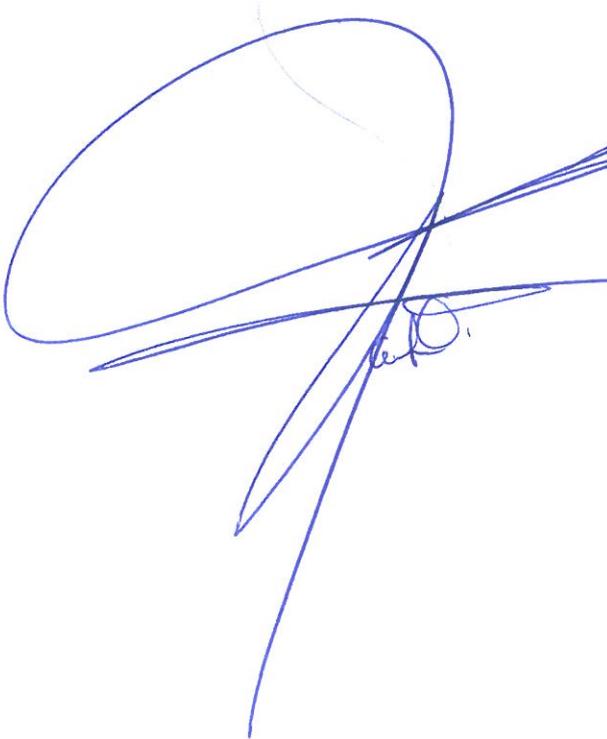
Nºs Aplicados: 1, 4, Nª 8, 7

Derechos devengados: 78,29 EUROS

ES REVISABLE SI EL VALOR COMPROBADO FUERA SUPERIOR A LA BASE DE CALCULO

M. A. Panzano. Rubricado

Copia que expido para DON MIGUEL DURAN COMPANYY y que anoto en la matriz con la que concuerda. La autorizo yo, Marta Orfila Abadía, Notario con residencia en Manacor, sustituyendo a mi compañero de igual residencia Don Miguel Ángel Panzano Cilla, por ausencia reglamentaria del mismo, en siete folios de papel timbrado, serie-números DJ4574528 y siguientes, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas, El DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Doy fe. -----



0222240950

11/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



El presente folio se añade para la consignación de notas, por los registros y oficinas públicas

[A large, vertical, blue handwritten flourish or signature mark.]

